



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/264/Add.2/Corr.1 28 de septiembre de 1993 ESPAÑOL

ORIGINAL: ARABE

Cuadragésimo octavo período de sesiones Tema 33 del programa

CUESTION DE LA REPRESENTACION EQUITATIVA EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD Y DEL AUMENTO DEL NUMERO DE SUS MIEMBROS

Informe del Secretario General

Corrección

El párrafo 2 de la respuesta de Qatar debe decir:

2. En vista de estas consideraciones, Qatar opina que es necesario incrementar el número de miembros del Consejo de Seguridad para que, en el ejercicio de los amplios poderes que le otorga la Carta de las Naciones Unidas, este órgano adopte posiciones más reprentativas del sentir de la comunidad internacional. Que en 1963 el Consejo de Seguridad estuviera compuesto por 15 miembros cuando las Naciones Unidas apenas superaban la centena era perfectamente razonable, pero ahora que participan en la Asamblea General casi 200 Estados, el número de miembros del Consejo de Seguridad debe aumentar, quizá no en la misma proporción, pero en cualquier caso a más de 15.
